

LA MONTAÑA

PERIODICO POLITICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital, UNA PESETA al mes.
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Se suscribe en la Administracion del periódico calle de la Rua número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador.

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

Rectificando.

No fué, como inexactamente decíamos en el artículo de ingreso del número último de LA MONTAÑA, tomado por once señores diputados provinciales, el acuerdo estupendo, práctico, importantísimo, de reconocida utilidad para los intereses generales de la provincia, que se apresuró á publicar el órgano en la prensa del misticismo, de llevar á los tribunales de justicia nuestra publicacion y mostrarse parte en la causa, si por acaso se instruyera, por el inocente suelto titulado «El oro de la provincia,» que tan infundado enojo ha producido en el ánimo exaltado de nuestros celosos padres provinciales.

No fueron once los diputados provinciales que rebotando en su pecho la santa indignacion por una ofensa que, de existir, á cualquiera menos á ellos pudo ser inferida, acordaron mostrarse parte en una causa que solo en acalorada mente pudo tener cabida, puesto que el generador en que pretenden fundarla, si algo merece, son plácemes y plácemes muy cumplidos, hasta de las mismas personas que han podido creerse aludidas en el suelto á que antes nos referimos, porque éste dió lugar á que se pusieran hechos en claro que el rumor público habia, al parecer, oscurecido.

No fueron once los diputados provinciales que con asombrosa candidez, ya que no maliciosa tontería, hablaron en la memorable sesion del 13 actual de honras delegadas, honras solidarias, honras que á todos pertenecen, como si las honras pudieran descansar en acuerdos tan frívolos é inocentes.

No fueron once los que han pretendido cubrir con su manto protector á una ó varias personas, que no habian menester ni de proteccion ni de manto, porque lo único que necesitaban era poner hechos en claro ejecutados con la mejor intencion, con el mejor deseo y buena fé, pero que fueron lanzados á la voracidad de la opinion por quien debió callarlos, negarles su sancion ó ponerlos en conocimiento de quien tenia derecho indisputable á conocerlos, ya para aplaudirlos ó ya para censurarlos, dejándoles inmediatamente sin efecto.

No fueron once los diputados provinciales que olvidando su verdadera mision como tales, pierden lastimo-

samente el tiempo y dedican una sesion entera á cosas que no les importan y para las que no tienen competencia, sin cuidarse de que el desorden administrativo que reina en nuestra provincia, sin hospital, sin casas de beneficencia, sin obras públicas en construccion, sin caminos vecinales, en fin, pero gran lujo de empleados y de material de oficinas, han hecho estériles los esfuerzos del contribuyente

No fueron once, en fin, los que tomaron parte en el memorable acuerdo que nos ocupa; fueron solamente nueve, cuyos nombres damos á continuacion para que todo el mundo los conozca, y conozca á la vez la provincia, que es lo que esperar puede de estos representantes suyos.

Se reunieron once Diputados, pero afortunadamente habia entre ellos, dos, los Sres. Oria y Piñan, que mirando las cosas por el prisma que mirarlas deben los hombres públicos de maduro juicio, se declararon en abierta disidencia con sus otros nueve compañeros, exponiéndoles atinadísimas consideraciones, para obligarles á desistir de un propósito tan descabellado como el que iban á poner en ejecucion.

Pero no lograron su intento, y los Sres. Martin Granizo, diputado y director de un periódico local, ex-guerrillero de D. Carlos, Abogado y Notario eclesiástico, Lázaro, Villarino, Santos, Gonzalez, Delás, Bustamante, Alaiz y Llamas, adoptaron el acuerdo que immortalizará su nombre y que seguramente habrá hecho conmovér á las estatuas de los Guzmanes, á los bustos de Suero de Quiñones y Calderon, que adornan el palacio provincial, y á los tapices alegóricos de la justicia, la prudencia y la templanza, que severa y elegantemente visten las paredes del suntuoso Salon de Sesiones.

No fueron once, fueron nueve; debemos al público esta rectificacion; debemos igualmente esta aclaracion á la mayoría de los señores que componen la Diputacion provincial, que seguramente sentirian que la opinion pública les crea tomando parte en aquel acuerdo, el acuerdo de los nueve

¿A que no le ejecutan? No es lo mismo hablar allí de llevar un periódico á los tribunales que ejecutarlo.

¡Lástima de bríos que con facilidad tan asombrosa se han apagado, que no les aprovecharan para hacer economías reclamadas por la opinion, en el presupuesto provincial!

¡Llor á los nueve flamantes padres provinciales, que sin descubrir ningun nuevo continente han dado con la clave para... tirarse una plancha fenomenal! Allá ellos.

Las nuevas administraciones

Un lector constante de «El Correo» nos dice lo siguiente:

«Haga Vd. el favor de llamar la atencion del público sobre la injusticia con que aparecen distribuidas las ochenta ú ochenta y tantas nuevas administraciones subalternas de Hacienda; pues mientras la provincia de Oviedo (patria de dos ministros, del presidente del Congreso, del gobernador del Banco, del alcalde de Madrid, del director de la Tabacalera, del embajador en Roma y de otros varios personajes de la situacion), va á tener ocho de esas administraciones; las provincias de Leon, Palencia, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Valladolid, Avila, Zamora, Salamanca, Cáceres, Toledo, Oenca, Guadalajara, Teruel, Huesca, Lérida, Gerona, Castellon y Huelva, no tienen ninguna.

Es cosa irritante que entre las administraciones de primera clase, que cuestan al Estado mas de TRES MIL DUCOS cada una, venga la de Tineo, y aparezca este pueblo, que no tendrá 4.000 almas, al lado de Jerez, Cartagena, Lorca, etc., que tienen de 30 á 50.000. Y es irritante que entre las de segunda clase, al lado de poblaciones de importancia como Utrera, Ubeda, Linares, Valdepeñas, Alcoy, etc., vengan Cangas de Tineo, Luarca y Villaviciosa, sin más motivo que el de estar en Asturias. Y es injusto que entre las de tercera clase, y al lado de poblaciones como Santiago, San Fernando, Velez-Málaga, etc., venga La Pola de Siero con su administracion, tan innecesaria como el juzgado de instruccion que hace pocos años se estableció allí por complacer al Sr. Cellerulo: pues sobre ser poblacion de poquísima importancia, está á las mismas puertas de Oviedo.

Y por último, es injusto que tengan administracion El Infiesto y Llanes, villas pequeñas y de escasa importancia, y no la tengan ciudades como Vigo y Astorga, y Toro, y Medina de Rioseco, y Calahorra, y Plasencia, y Trujillo, y Béjar, y Talavera, y villas como Ponferrada, y Bribiesca, y Haro, etc.

Pero sino tiene administracion Haro, que es uno de los pueblos mas ricos y que pagan mas contribucion en toda la zona del Norte, la tiene Amurrio (Alava), que es un pueblo de 40 casas... pero que es cabeza del distrito por donde salia diputado el marques de Urquijo y salen ahora sus deudos.

Clamen ustedes contra esta injusta distribucion que racionalmente no puede subsistir.

(El Correo)

Como nuestros lectores habrán observado por las líneas que transcribimos, en las cuales se ve desde luego el estudio detenido, minucioso y profundo que un

paisano nuestro ha debido hacer del famoso decreto del Sr. Cos-Gayon, la provincia para la cual son todos los privilegios, es nuestra vecina la provincia de Asturias, que bien sabe Dios la deseamos toda clase de prosperidades.

Pero aun deseándola el bien, no podemos ni debemos desear para ella más que para la nuestra, y cosa irritante parece que mientras Asturias, tiene caminos de hierro, redes telegráficas, carreteras y administraciones subalternas en cualesquiera villa de escasa importancia, al igual que las provincias del Norte, tambien favorecidas en esta materia, nuestra desheredada provincia no tenga ni administraciones que la faciliten giros, y efectos timbrados, ni ferrocarriles, ni carreteras, ni caminos, ni redes telegráficas.

Bueno es que nuestros representantes en las Cortes se fijen en estos hechos y paren su atencion á reflexionar sobre el trabajo que arriba copiamos.

Seccion oficial

Gaceta del día 17

Exámenes en Enero. — La «Gaceta» publica la siguiente real orden dirigida al director general de Instruccion pública:

«Ilmo. Sr.: En vista de las instancias que varios alumnos de enseñanza libre han elevado á este ministerio en solicitud de que se mantenga la convocatoria de exámenes para el mes de Enero que establecian las disposiciones anteriores al real decreto de 22 de Noviembre de 1889, y teniendo en cuenta que no han desaparecido las razones que indujeron á prorrogar el cumplimiento de la disposicion que suprimió dicha convocatoria;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, se ha servido prorrogar por este curso académico el aplazamiento de la supresion de la convocatoria para exámenes de alumnos libres en el mes de Enero, acordado por la disposicion transitoria del mencionado real decreto de 22 de Noviembre de 1889.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 16 de Noviembre de 1891.—Isasa.»

Gaceta del día 18

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo en el turno primero á la plaza de presidente de la Audiencia de Huerca-Overa á D. Vicente Martin y Cereceda.

—Idem id. en el turno 2.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Llerena, á don Felipe Pozzi y Genton.

—Idem id. trasladando á la Audiencia de Leon al Magistrado D. Grato del Collado y Abeo.

—Idem id. á la de Tafalla al id. D. Trifon Heredia y Ruiz.

Otros nombrando Magistrados de las Audiencias de Alcañiz y de Logroño, respectivamente, á D. Octavio Cullá y Serra y D. Fernando Meana y Hurtado.

Otro promoviendo en el turno 1.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Almería, á D. Francisco Martínez Cantero.

—Idem id. en el turno 2.º á la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia de Pamplona á D. Hermenegildo Miró y Romo.

—Idem id. en el id. 3.º á la plaza de Magistrado de Gerona, á D. Juan Pérez Ponce

—Idem id. en el id. 4.º á la plaza de Teniente Fiscal de la territorial de Burgos á D. Juan Gago de la Torre.

Hacienda.—Reales decretos nombrando Interventores de las Aduanas de Barcelona y Bilbao, á D. José Hernández de Medina y D. José Azúa del Río, respectivamente.

—Otro jubilando á su instancia á don Pedro Forés y Mur, jefe de Administración, cesante.

Gobernacion.—Real orden aprobando varios itinerarios para el servicio de correos.

Boletín oficial del 18

Circular del Gobierno, seccion de Instrucción pública, previniendo á los alcaldes que si en el improrrogable término de cinco dias no ingresan las cantidades que por aquel concepto adeudan, les exigirá la multa de cien pesetas con que están conminados.

Se admiten definitivamente las solicitudes de registros mineros presentadas por D. José Botas Roldán, D. Mauricio Alvarez, D. Angel Fernandez y D. Luis Trancón.

Extracto de las reales órdenes del ministerio de Hacienda desestimando las solicitudes de excepcion de ventas formuladas por los alcaldes de Tonin, Villanueva de Pontedo, Santiago del Molinillo, Villamanin, San Roman y Tolibia de Abajo.

Por la secretaria de gobierno de la Audiencia territorial se anuncian vacantes las notarias, que se han de proveer por concurso, siguientes: Casaseca, Destriana, Nava del Rey, Villalon, Sahagun, Palencia, Rioseco, Zamora, La Bañeza y Ciudad-Rodrigo.

Noticias generales

SUSCRIPCION

para socorrer á los perjudicados en el incendio del pueblo de Cubillas, ayuntamiento de Rodiezmo:

	Pesetas
Suma anterior	942 50
D. Francisco Robles, párroco de Nuestra Señora del Mercado	2
» Julian Rubio	3
» Mariano Garzo	15
Total	962 50

Continúa abierta la suscripción en esta redaccion.

Sr. D. José Rodríguez Vazquez, gobernador interino de la provincia de Leon.

Mi distinguido amigo: Olvidado completamente del entusiasmo con que usted defendió los ideales del sastre Santin y del zapatero Elías de Castro, solo me inspira usted hoy amistad y simpatías.

Me congratulo, pues, verle al frente de la provincia, aun cuando no sea más que interinamente, y no dudo que realizará un acto de justicia en el Ayuntamiento de Lago de Carucedo.

D. Valentin Fernandez, cencejal de Lago, fué declarado incapacitado por la comision; pero ¡cosa rara! el Sr. Silvela no se conforma con ese dictamen y aprueba el voto particular de mis queridos amigos señores Lázaro y Gutierrez. Pero es el caso que á pesar de que la real orden tiene la fecha de 28 de Setiembre último, no ha podido tomar posesion. El Sr. Fernan-

dez, se ha dirigido con atenta solicitud á ese gobierno; pero esa solicitud debió irse á los toros en compañía de la real orden, una vez que el Sr. Novillo, no tuvo á bien decretarla. En la seguridad de que usted se apresurará á cumplimentar el acuerdo del señor ministro de la Gobernacion, le anticipa las gracias su afectísimo s. s.

q. b. s. m.,

Jesús Barrios

Puente Domingo Florez 18 Noviembre 91

Desaparicion.—Un niño de nueve años, natural de Luengos, que fué con sus padres á la feria de Mansilla de las Mulas, desapareció de esta villa el dia 12 del corriente, sin que haya vuelto á tenerse noticia de él. Solo se ha podido averiguar que en aquel dia, yendo con un primo suyo, se separó de él diciéndole que iba á beber agua, y que éste no le vió más. Esto hace sospechar á algunos, que se iria al rio y caería al agua, ahogándose.

De «La Estafeta»

«Nuestros colegas locales se han ocupado de un expediente administrativo con motivo de irregularidades en el pago del timbre de periódicos, en cuyo expediente ha jugado el nombre de «La Estafeta.» Del mismo expediente resulta que la empresa de «La Estafeta» pagaba sus cuotas, las que por lo visto no llegaban al Tesoro público.

El Sr. Delegado ha adoptado las medidas que ha creído convenientes en la resolucion del expediente, que nada tienen que ver con nosotros en este punto, y tambien hemos adoptado por nuestra parte las que hemos juzgado oportunas á fin de que no vuelvan á ocurrir, al menos con nosotros, hechos de tal naturaleza.

El asunto ha pasado al Tribunal civil por denuncia sin duda, del Sr. Delegado, no habiéndolo hecho nosotros (de lo que se extraña un colega) porque en materia de perjuicios propios somos los únicos jueces para apreciarlos, y por nuestra parte estábamos satisfechos con la resolucion que habíamos adoptado.

Nada tenemos pues que ver en este asunto, que no nos ha producido otro resultado que pagar dos veces las cuotas del timbre.»

Segun nuestros informes, el Sr. Delegado de Hacienda ha suspendido de empleo y sueldo á D. Sabino Lopez, administrador de «La Estafeta,» separado tambien de este cargo, y D. Victoriano Gonzalez, pasando á los Tribunales el tanto de culpa, para que se depuren los hechos que resultan del mentado expediente.

El mismo colega termina un insulso suelto que nos dedica, y en el cual respaldece la gran erudicion de su autor con el párrafo siguiente:

«Por lo demás, las apreciaciones de LA MONTAÑA seguramente han puesto á los once diputados... licantrópicos.»

No, caro colega; nosotros no hemos pretendido ni pretenderemos hacer la ofensa á los nueve diputados provinciales, que acordaron una simpleza, (sea esto dicho en el buen sentido de la palabra, y sin intencion de ofender) no hemos pretendido, decimos, ponerles locos, ó mentalmente enagenados hasta el punto de que ellos se crean convertidos en lobos.

Porque esta es la significacion de la palabra *licantropia*, que como otras muchas, usa indebidamente, y por no fijarse sin duda, nuestro erudito colega.

Más respeto para los nueve, dentro de los cuales figura el director del colega, y mejor voluntad, para no emplear palabras altisonantes sin medir su valor gramatical.

Administradores de partido

Ya se han presentado algunos admi-

nistradores últimamente nombrados por la Delegacion de Hacienda, con el propósito de prestar sus fianzas, y tomar posesion de los cargos.

Tejer y destejer. Como esos destinos los reserva la ley para los sargentos, y nosotros conocemos á alguno, que teniendo condiciones, ha de solicitar que se le nombre administrador, mejor hubiera sido que desde luego se hubieran anunciado las vacantes, para evitar cortas interinidades, que causan mayor trabajo y más dificultades para la instalacion definitiva de las nuevas oficinas creadas.

Como suponemos, que varios de los nombrados, no querrán tal vez prestar fianza para poco tiempo, ¿quién desempeñará las administraciones hasta su provision definitiva?

Invitacion.—Funcion religiosa

Hemos tenido el gusto de recibir la atenta invitacion que nos dirigen los señores profesores de música de esta ciudad, para la funcion religiosa, que en obsequio de su excelsa patrona Santa Cecilia, tendrá lugar en la iglesia de Santa Marina, el domingo próximo 22 de los corrientes.

Segun se dice en el billete de invitacion, el sábado 21, á las seis de la tarde, habrá rosario, letania, salve á toda orquesta y motete á la santa patrona por el «Orfeon Leonés.»

El domingo, á las diez y media de la mañana, tendrá lugar la misa á grande orquesta, y sermon á cargo del doctor don José Fernandez Bendicho, arcipreste de la santa iglesia catedral, dando fin con el motete á la excelsa patrona.

Damos las más expresivas gracias á los señores profesores de música por la invitacion y ofrecemos asistir á la funcion religiosa.

El servicio obligatorio

En el extracto que hace nuestro colega «El Liberal» de la conferencia dada en Madrid por el Sr. Pi y Margall sobre los pobladores de América antes de la conquista, leemos:

«Se podria decir que el azteca nacía soldado, como dicen los alemanes que nacen los prusianos. «Tambien entre los aztecas era el servicio militar obligatorio.»

Mírense en este espejo los partidarios mas ó menos inconscientes del servicio militar obligatorio. Existia entre los pueblos barbaros de la antigua América, de donde se deduce que nuestros modernos civilizadores quieren volvernos á la barbarie.

Y ningun medio más adecuado ni más eficaz que el servicio obligatorio, que trunca los estudios á lo mejor, contraria las aptitudes naturales y las inclinaciones y despuebla las aulas y los talleres y los campos para almacenar gente en los cuarteles.

¡Buenas matemáticas!

El mismo periódico «El Liberal» dice en el mismo extracto:

«Se organizaban (los aztecas) en compañías de á 20 individuos, en batallones de á 400 y en ejércitos de á 8.000, porque 400 es el cuadrado de 20 y 8.000 es el cubo de 400.»

¡Ave María purísima! ¡Ocho mil... el cubo de cuatrocientos!

El cubo de 400 son 64 millones. Conque no deja el colega de andar cerca.

Aviso

Rogamos á nuestros suscritores de fuera de la capital, cuyo pago vence á fines de este mes, se sirvan renovar la suscripcion si no quieren sufrir retraso en el recibo del periódico.

Los pagos deben hacerse adelanta-

dos, en esta administracion, por medio de letras de fácil cobro ó sellos de franqueo.

Así mismo rogamos á todas las personas que reciban el periódico y no tengan el propósito de pagarlo, que no lo deben recoger de las carteterías, pues éstas lo devolverán á esta administracion.

Dése por interesado D. J. A. Ch., vecino de Almanza y alguno que otro de Murias de Paredes.

Un cartero modelo

- Campana, la de Toledo;
- Catedral, la de Leon;
- Rejoj, el de Benavente;
- Y... cartero, el de Buron.

El cual nos ha resultado mucho más notable que el rollo de Villalon, que era el que hasta ahora venía ocupando el cuarto verso del precedente cantar, cuya reforma proponemos al público.

Así como tambien proponemos al señor Director general de Comunicaciones la cesantía del cartero.

Porque es de saber que al tal cartero le llaman el *Duro*, y aun lo debe de ser... de mollera; pero aleccionado por su convecino el eterno aspirante á canónigo, que si se pone, discurre más que una patata asada; figúrense ustedes las rarezas en que puede dar!

¡Como hay quien cree que come papeles!...

Nada: que llega á su cartería (ó llegaba) un paquete de números del periódico «El Alcázar,» dirigido á D. Félix Alvarez, en Buron; y como D. Félix Alvarez vive en Lario, pueblo anejo de Buron y muy próximo, el cartero, aunque sabe de sobra que los periódicos son para D. Félix Alvarez el que vive en Lario que es el único D. Félix que lee periódicos en el municipio, entra en escrúpulos de entregar el paquete, hace de ello caso de conciencia como los gatos de la fábula y decide ir á consultarlo con el señor cura.

Y como diera la casualidad de que este no estaba aquel dia en Valladolid, ni en Madrid, ni en Leon, ni en Riaño, ni comiendo caldereta en el puente de Torteos, sino que estaba en casa, lo cual es en efecto una casualidad rarísima, entre los dos discurren llamar *Don Félix Alvarez* á un niño pequeño que tiene el cartero, que realmente se apellida Alvarez y se llama de segundo nombre Félix, y hacer que abra el paquete aquella criatura.

Que escriben ustedes una carta á la Vega Cerneja por ejemplo, desde Pedrosa, que está dos leguas, y la ponen ustedes en el correo en Riaño, desde donde tiene que pasar por Buron... Pues no llega á su destino.

Que debe recibir el mismo D. Félix Alvarez de antes una comunicacion de la sociedad de ganaderos, y la comunicacion llega á Riaño y el Administrador de Correos, á la sazón D. Baldomero Canal, tiene seguridad de haberla dado salida para Buron... Pues tampoco llega á manos del destinatario.

Que un vecino de la Vega Cerneja sabe que tiene correspondencia detenida en Burón, distante una legua, y da el encargo de traérsela á un convecino, persona formal y conocido del cartero... Pues este vuelve á sus escrúpulos y dice que no la entrega si el destinatario no va por ella ó le envía por escrito y con su firma, una autorizacion, no para que el caso particular, sino general, para que el cartero pueda entregar la correspondencia del firmante á quien tenga por conveniente. O para no entregarla á nadie, que es lo mismo.

En fin, Sr. Los Arcos, si quiere V. hacer una buena obra, deje V. cesante á ese cartero y sustitúyale con cualquier otro

vecino de Burón con cualquiera que no sea recomendado del futuro ex-director de los Registros, quien parece que tiene el sino de no acertar á recomendar cosa buena.

Matute

Ayer se presentó en nuestra redaccion un mozo, con la pretension de que rectificáramos nuestro suelto referente al matute publicado en el último número, en el sentido de que digéramos que la caja con las especies aprehendidas era del carretero.

Como este asunto está sometido ya al fallo de la Junta administrativa, y según creemos al de los Tribunales de justicia, oportunamente sabremos quien es el matutero que pretendía lucrarse á la sombra de introducciones legítimas de un comerciante de esta capital.

Bien venido

Hoy ha regresado á esta capital el señor D. José Novillo, Gobernador civil de la provincia, para encargarse nuevamente de su mando.

Celebramos mucho que se haya confirmado la noticia, que tomada de «La Correspondencia de España,» anticipamos el martes último.

Han regresado también á esta ciudad, la distinguida señora del Sr. Novillo y su bella y elegante sobrina.

Comunicado

Sr. Director de LA MONTAÑA

Muy distinguido señor mio: En el número 77 del ilustrado periódico que V. dirige, correspondiente al día 10 del actual, se inserta una carta de su corresponsal en Sahagun, que, por estar plagada de inexactitudes y contener calumniosas especies contra un individuo de la Comision inspectora del Censo, que no cita, no debe quedar sin contestacion.

Empieza el corresponsal diciendo que lo que la Comision hizo en veintiseis días podía haberlo hecho en ocho un Secretario con un mal escribiente, trabajando solo las horas ordinarias de oficina. El corresponsal está tan enterado del asunto de que trata, que dice que la Comision solo hizo el recuento y padron de habitantes. Muy bien dicho estaría eso, si fuera exacto; pero debiera saber el corresponsal, ya que á rectificar se ha metido, que la Comision no solo hizo el padron, sino que tuvo que rehacer documentos censales de tanta importancia como el estado de rotulacion de calles, y numeracion de edificios, presentar, cubrir y recoger las cédulas de inscripcion de todos los individuos que faltaban en el censo del Ayuntamiento y comprobar sobre el terreno el estado de poblaciones, grupos y viviendas para la formacion del Nuevo Nomenclator de España.

Todo esto tuvo que hacerlo recorriendo varias veces la poblacion, casa por casa, é inscribiendo á todos los habitantes del Ayuntamiento, sin perjuicio de los trabajos de oficina ordenados por la Junta provincial; y calcule V. señor Director la magnitud del trabajo, cuando la Junta municipal empleó en confeccionarlos, *once meses*, desde el día 4 de Junio en que remitió el estado de poblaciones, hasta el 2 de Abril siguiente en que envió los demás documentos. Véase, además, como el corresponsal supone que el Secretario de Sahagun, es negligente, pues habiendo empezado á hacer el padron en 1.º de Enero, tardó en concluirlo *tres meses* (hasta el 2 de Abril) siendo así que debió haberlo realizado en *ocho días* y eso con un mal escribiente.

Para hacer todos estos trabajos no halló la Comision comprobadora documento

alguno que la auxiliara, debiendo existir varios en la Secretaría del Ayuntamiento, lo que prueba la *formalidad* con que se hizo el censo en aquella villa. No existía padron municipal, hecho gravísimo en un Ayuntamiento; y lo prueba un párrafo de la Real orden de 22 de Noviembre de 1889, en que, á la vez que se impugna una afirmacion del Ayuntamiento sobre inclusion de habitantes en el padron, dice: «El padron municipal era el que debía oponer como prueba la Junta censal, si el Ayuntamiento hubiese cumplido con las obligaciones que le impone la ley municipal.» Además, en comunicacion de 1.º de Diciembre de 1888, declaró el mismo Alcalde, que no existía dicho importante documento.

Probado queda, pues, que si la Comision tardó 26 días, se debió al desbarajuste que reinaba en la Secretaría del Ayuntamiento, donde faltaba lo más esencial. Hay más. No habiéndole suministrado datos el Ayuntamiento, acudió á un digno Cura párroco de aquella villa (haciendo uso de una orden que llevaba del Ilustrísimo Sr. Obispo), pidiéndole el padron parroquial donde seguramente existirían inscriptas todas las almas de la parroquia y tampoco obtuvieron dicho documento, por no haberse hecho, según consta en oficio del mismo Cura párroco, de fecha 12 de Noviembre.

Con lo expuesto, queda probado que el tiempo empleado por la Comision no fué escandaloso y que harto abrevió haciendo en 26 días lo que el Ayuntamiento hizo en once meses.

Dice el corresponsal que no estando aprobado el padron, no deben pagarse las dietas, y véase cómo no está enterado de lo que discute, pues este caso está previsto y resuelto en la Real orden citada.

Probado también, que no tiene nada que ver la aprobacion ó desaprobacion del padron con el pago de dietas, pues refiriéndose el de la Comision precisamente á las *adiciones* unidas á las inscripciones que había hecho ya antes el Ayuntamiento, aunque la Direccion hubiese anulado (lo que no hizo), todas las adiciones hechas ó lo que es lo mismo, el padron entero de la Comision siempre tendrá que pagar el Ayuntamiento por los demás trabajos, aparte de que las adiciones de habitantes han sido admitidas en más de 60 por la Junta provincial y por la Direccion según el párrafo 5.º de la Real orden.

Los demás trabajos de la Comision, están todos aprobados y tanto es así, que dentro de brevísimo plazo los publicará el Gobierno de S. M. para que rijan como ley en la Nacion.

Tampoco está enterado el corresponsal al hablar del número de billetes de ida y vuelta. *Cinco* fueron los individuos que prestaron servicio y *cinco* son los billetes. La Comision estaba compuesta de cuatro; pero uno de ellos fué relevado sustituyéndole otro, por consiguiente el viaje lo hicieron *cinco*. Por lo demás, no sé á qué llamará el corresponsal *partidas chuscas*, pues en la cuenta no figuran más que los billetes y las dietas; de manera que según él lo chusco está en estas, que fueron señaladas con arreglo á la ley; y si hay motivo para llamar á esto *partidas chuscas*, el mismo habrá para aplicar igual calificativo á las dietas que en uso de su perfecto derecho cobran los diputados que forman la Comision provincial.

Dice el corresponsal que el Ayuntamiento no sabía á cuanto ascendía la cuenta y que por eso no la pagaba. Pues tampoco esto es verdad, porque el Jefe de la Comision la presentó al Alcalde y si no tenía la fecha *del día*, la Junta provincial se lo dijo en orden de 28 de Abril de 1890, en que le mandaba «disponer inmediatamente el pago de las dietas devengadas por la Comision que practicó la rectificacion del Censo en ese Ayuntamiento, cuya cuenta de *mil veintiseis pesetas y*

veinte céntimos le fué presentada por el Jefe de aquella y Delegado de este Gobierno civil en 4 de Diciembre de 1888, remitiendo en igual fecha el duplicado que obra en esta Junta aprobado y autorizado por la misma.» El decreto de aprobacion dice así: «Examinada esta cuenta, fué aprobada en 30 de Junio de 1889, por la Junta provincial.—El Gobernador Presidente, G. de la Riega.—El Secretario, Baltasar Celleruelo.—Hay un sello que dice: Junta provincial del censo de poblacion de Leon.»

Vea el corresponsal como tampoco tiene el Ayuntamiento derecho á impugnar la cuenta, pues teniendo en su poder un duplicado y habiéndola participado su aprobacion y mandado pagarla en 28 de Abril de 1890, no creo que haya ninguna ley que conceda á los Ayuntamientos plazos de *año y medio* para alzarse de ningún acuerdo de la superioridad.

Por lo que toca á los *caciquillos*, ¿quién duda de su existencia? Y si no, ¿por qué no se hizo efectiva la multa de 250 pesetas con que el gobernador conminó al alcalde de Sahagun por desobediencia grave (á las muchísimas ordenes que le había mandado y á ninguna de las cuales había contestado), si en el término de diez días no hacia efectivo el importe de la cuenta? ¿Por qué, á pesar de las gestiones practicadas por los interesados, no han conseguido que se repita la orden (la última vez lo fué en Abril del 90), no obstante haberles prometido el señor gobernador que lo haria inmediatamente? ¿O quiere suponer el corresponsal que dicha autoridad tenia gusto en engañarles, *porque sí*, faltando á su palabra y á lo mandado por real orden? ¿No es más lógico suponer que había una influencia oculta que le quitaba las buenas intenciones? No dude el corresponsal que, lo mismo para esto que para otras cosas, existen *caciquillos*, y á alguno de éstos quizá le conozca él como yo á mi propio pellejo. Si no fuera así, la multa se hubiera hecho efectiva y las dietas pagado.

Dice el corresponsal que si quiero más datos, puedo pedirselos á uno de los que *en comision comprobadora* fueron á Sahagun, y que el año 1888 tenia su oficina en la calle de Santa Cruz, á donde iban alcaldes y secretarios á impetrar la aprobacion de sus padrones de habitantes, gracia ó indulgencia que se les concedia inmediatamente si dejaban 40, 50 ó 60 pesetas, y cuyos fondos de cuestacion se dijo eran para repartir con el jefe de cierta oficina geográfica.

Como esta denuncia que hace el corresponsal es gravísima por atacar á la honra de uno de los individuos de la comision, sin decir á quién de ellos, por lo que lo mismo puede ser por el primero que por el último, invito al corresponsal á que diga el nombre del individuo que cometia los abusos que denuncia. Los nombres de los de la comision inspectora, además del del que suscribe, son éstos: D. Crispin Gonzalez Mateo, D. Juan Bautista Bernardo y D. Manuel Gonzalez, que despues fué sustituido por D. Genaro Fernandez Callejo.

Por lo que á mí respecta, jamás he tenido oficina en la calle de Santa Cruz ni en ninguna otra parte, ni he tenido nada que ver con los Ayuntamientos sobre aprobacion de padrones; y respecto á mis compañeros puedo asegurar otro tanto. Diga, pues, el corresponsal cuál de las personas citadas es á la que él se refiere, ó declare que estaba mal informado y que *mintió* al hacer aquellas calumniosas afirmaciones.

Queda demostrado que el corresponsal, á pesar de ser tan «amante de la justicia y de la verdad,» no lo ha sido en esta ocasion; y lo siento por él, pues se hubiera evitado hacer esta plancha con solo pasarse por la secretaria del Ayuntamiento de Sahagun y leer la real orden

antes referida; pero como le ocurrió la idea de escribir, sin duda al montar en el tren para hacer uno de sus frecuentes viajes á esta capital, se diria para su capote: «Allá lo haré,» y lo hizo al parecer en Leon, y de ahí la falta de datos, de verdad, y además la *plancha*. Hay que dispensar al *chico*.

Ahora solo nos resta decir que los intereses de los pueblos se defienden obligando á los Ayuntamientos á que cumplan con sus deberes, á que tengan padron municipal, á que hagan los servicios á ellos encomendados con puntualidad sin dar lugar á visitas de inspeccion, y á que paguen sus deudas; y así nadie tendrá nada que decir de ellos ni de quien los ampara apelando á los embustes.

Dándole á V. mil gracias, señor director, por la insercion de este comunicado en su ilustrado periódico, se reitera suyo afectísimo y s. s. q. b. s. m.,
Arsenio del Pozo y Cadorniga
(Descarado)

Anuncios

Interesante á los quintos

«La Previsora de padres de familia». —Asociacion para la redencion á metálico del servicio militar, con reglamento aprobado por el Gobierno de Su Magestad.

Esta sociedad se hace recomendable sobre todas esas compañías ó agencias que por sí verifican las operaciones de quintas y en las que, por lo general, resultan burlados los padres de familia ó interesados, que si no pierden su dinero, poco ó nada salen ganando.

Nada de sustitucion ni prófugos, todas las operaciones á metálico, siendo prueba del justo crédito de esta Asociacion, el crecido número de inscripciones que ya tiene hechas para este reemplazo de 1891, en casi todas las zonas de España.

Enterados de su reglamento, hemos visto las garantías que ofrece y los beneficios que reporta por lo que, no dudamos recomendarla, así como también por ser la persona que la representa, de reconocido crédito, delegado en esta provincia, D. Pablo San Blas.—Calle de Don Juan de Arfe, núm. 5.

5—12

José Botas Roldán

Calle de la Catedral número 6

Altas novedades para señoras en sederías, lanerías, jerseys, mantills, y adornos pluma última novedad; variado surtido en alfombras, moquetas y abacás en todos gustos y precios.

Gran coleccion de toda clase de géneros para caballeros, como igualmente en trajes y abrigos para niños, continuando al frente de la sastrería el conocido y acreditado maestro de corte D. Faustino Muñoz, proveedor de la Real casa.

11—20

CASA EN VENTA

La señalaca con el núm. 6 de la calle de las Catalinas; en la misma informarán.

CENTRO DE REDENCIONES A METALICO

A CARGO DE

MOMPÓ HERMANOS Y COMP.

VALENCIA 11, HOSPITAL 11.

**REDENCIONES PARA ULTRAMAR
Y SUBVENCIONES EN METALICO**

Por 200 pesetas, Licencia del servicio ó 1.500 Pesetas
Por 150 pesetas, Subvencion de 1.125 Pesetas
Por 100 pesetas, Subvencion de 750 Pesetas

PROSPECTO

El interés que anima á los padres de los mozos, obligados al servicio de las armas, para evitar que sus hijos vayan á prestarlo en las mortíferas tierras de Ultramar, en el caso que así les toque por suerte, nos evita el que hagamos extensas consideraciones sobre este punto, por cuanto de todos son generalmente conocidas.

Dos son los medios que los interesados tienen para librarse del servicio de Ultramar: uno la *Sustitucion* y otro la *Redencion*.

El primero se verifica poniendo al quinto un hombre que le reemplace, en cuyo caso queda obligado dicho quinto á la responsabilidad que la Ley exige, ó sea la de quedar *al descubierto*.

El segundo se verificará ingresando en la caja del Tesoro el dinero que exige la Ley, recibiendo el quinto su carta de pago, quedando libre de toda responsabilidad y por tanto *á cubierto*.

A nadie como á los interesados toca apreciar las condiciones malas de la *Sustitucion* y las buenas de la *Redencion*, por lo que, encarecemos á los mismos, que si no la conocen, se enteren bien de la diferencia que existe entre ambos medios, y que en su mano está la tranquilidad de la familia y la seguridad de sus hijos.

Los interesados encontrarán la seguridad que necesita en la sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPAÑIA, domiciliada en Valencia, que solo se ocupa de la *Redencion á metálico*, y tiene acreditado su exacto cumplimiento en las obligaciones contraídas durante los años que se dedica á esta clase de seguros, pues el compromiso que con el quinto contrae, es para ponerle el dinero en caja y dejarle libre y tranquilo, entregándole la *licencia del servicio militar ó las mil quinientas pesetas en metálico*, importe de la Redencion, para que haga de ellas el uso que mejor estime.

Con estos precedentes la Sociedad mencionada asegura la redencion de los quintos comprendidos en el presente reemplazo si por suerte les corresponde servir en Ultramar y se hayan inscrito hasta la antevíspera del sorteo en este Centro ó cualquiera de sus delegaciones bajo las siguientes

CONDICIONES

1.º El mozo asegurado ó su representante, depositará en la caja de la Sociedad MOMPÓ HERMANOS Y COMPAÑIA ó en sus Delegaciones, la cantidad de **DOSCIENTAS PESETAS**, en cuyo acto recibirá la Póliza-contrato de este seguro.

2.º Este CENTRO DE REDENCION se obliga á redimir á metálico á los mozos inscritos en el mismo á quienes haya cabido en suerte servir en Ultramar, ó entregar en metálico 1.500 pesetas importe de su redencion, si el mozo asegurado ó su representante así lo desea.

ADVERTENCIA

Además, queriendo hacer extensivo nuestro seguro á la clase más necesitada, y siendo fácil encontrar por mil pesetas, un sustituto fuera de nuestra Sociedad, puesto que dicho está que *solo nos ocupamos de la Redencion á metálico*, proponemos al efecto otros dos medios que son:

1.º Si el interesado entrega **CIENTO CINCUENTA PESETAS** y le corresponde por suerte servir en Ultramar, la sociedad entregará 1.125 pesetas.

2.º Si entrega **CIEN PESETAS** recibirá de dicha Sociedad 750 pesetas en el caso expresado en el párrafo anterior.

DELEGACIONES

- Leon: Sres. G. F. Merino é hijo.
- Almanza: D. Fernando Gomez.—Del comercio.
- Ambasestras: D. Dario M. Castedo.—Del comercio.
- Astorga: D. Juan Panero.—Del comercio.
- La Bañeza: D. Jerónimo A. Fraile.—Del comercio.
- Bembibre: D. Restituto Flores.—Del comercio.
- Benavides: D. Francisco Romero.—Del comercio.
- Boñar: D. Malaquías Revuelta.—Del comercio.
- Garaño: D. Benito Suarez.—Del comercio.
- Mansilla: D. Vicente Valdés.—Del comercio.
- Pola de Gordon: D. Manuel Landeras.—Del comercio.
- Puente de Domingo Florez: D. Manuel Soto Morán.—Del comercio.
- Riaño: D. Antonio Gonzalez.—Del comercio.
- Riello: D. Victor Valcarce.—Del comercio.
- Rioscuro: Sres. Viuda é hijos de Francisco Argüelles.—Del comercio.
- Sahagun: D. Gil Mantilla.—Del comercio.
- Valderas: D. Vicente Blanco.—Del comercio.
- Valencia de Don Juan: D. Joaquin Casado.—Del comercio.
- Villafranca del Bierzo: D. Juan Robles.—Del comercio.
- Villamañan: D. Segundo Florez.—Del comercio.



- MAQUINAS SINGER para coser } Grandes rebajas en los precios
- MAQUINAS SINGER para coser } Pidase el nuevo catálogo que se ha publicado
- MAQUINAS SINGER para coser } Desde pesetas 80 cada una
- MAQUINAS SINGER para coser } Todos los modelos pesetas 2'50 semanales
- MAQUINAS SINGER para coser } Las que han sido y siempre serán las mas populares
- MAQUINAS SINGER para coser } Se venden mas de 600.000 anuales
- MAQUINAS SINGER para coser } Mas de las tres cuartas partes de todas las máquinas para coser que se venden en el mundo son MAQUINAS PERFECCIONADAS
- MAQUINAS SINGER para coser } Y ¿y por qué tanta popularidad?
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más sólidas. Porque son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque son las más ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles. Porque son las más duraderas.
- MAQUINAS SINGER para coser } Porque sirven para la familia. Porque sirven para la modista. Porque sirven para el sastre. Porque sirven para el zapatero y toda clase de costura.

La Compañia Fabril Singer participa al público que por causa de la alta reputacion alcanzada por sus célebres máquinas, hay muchos fabricantes Alemanes, poco escrupulosos que las imitan, falsifican y hasta emplean el nombre «SINGER» en una ú otra forma para enganar á los incautos, llamándolas «Singer perfeccionadas», sistema Singer ú otra cosa por el estilo.

Toda la máquina Singer lleva la marca de fábrica y el nombre Singer en el brazo: y para evitar engaños, conviene exigir en la factura las palabras *Máquina legitima de la Compañia fabril Singer*.

Pídase el nuevo catálogo que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL, S. MARCELO 11 LEON

PÉRDIDA

de un perro grande de caza, blanco, manchas y cabeza color café, lanudo, con barbas, atiende al nombre de Tan y lleva collar con medalla núm. 38. El que avise á su dueño, el capitán 2.º Jefe de la Guardia civil, recibirá una gratificacion si así lo desea.

IMPORTANTE

Á LOS PADRES DE FAMILIA.
«La Previsora de padres de familia.»—Enterarse. Pedir informes, que dará D. Pablo San Blas, calle de Don Juan de Arfe, núm. 5, Leon.

AGENCIA DE NEGOCIOS

Francisco Morán Alonso

Calle del Escorial 10.—LEON

Esta acreditada Agencia que viene dedicándose desde hace algun tiempo en los Centros oficiales, á la gestion de toda clase de asuntos, tanto de particulares como de Corporaciones civiles y eclesiásticas, advierte á los señores Alcaldes y Secretarios, que tambien lleva á cabo la confeccion de repartimiento de Consumos, territorial y padrones de cédulas personales, contando para todos estos trabajos con personal apto é inteligente, que bajo la direccion del expresado Agente se ocupará y dará por terminados aquellos en breve plazo.

Tambien admite poderes para el percibo ó cobro de pensiones de cruces, clases pasivas, etc., etc.

Tambien tiene la representacion de Vapores-Correo para Montevideo, Buenos-Aires, Puerto-Rico, etcétera, etc.

Advierte ingenuamente el susodicho Agente que ha de ser sumamente módico en sus honorarios, con respecto á cuantos asuntos tengan por conveniente confiarle.

ESCORIAL 10.—LEON

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los del monte de Castriello, en el partido de Valencia de D. Juan, cuyo monte es capaz para mantener en otoño é invierno 1.900 reses lanaras y tiene un espacioso valle para pastar ganado mayor en primavera y verano, el que desee arrendarles puede dirigirse á D. Aniceto Valcarce, vecino de Cuadrós, quien enterará del precio y condiciones.

VENTA

Se vende una casa en esta ciudad, en la calle de San Francisco número 6; compuesta de planta baja, con almacenes y cuadra, principales exterior é interior y segundo en parte de la misma; el que desee interesarse en la venta, puede entenderse con D. Gabino Estéban, en esta ciudad, Rua 43 piso segundo.

COMERCIO DE CARRILLO

(frente á Malagon)

Grandes rebajas en toquillas.—Gran surtido en géneros de punto.—Ultimos modelos en camisas de franela, blancas y de color.—Hay que visitar este comercio.

SAN MARCELO 4

(FRENTE A MALAGON)

COCHE

Se vende uno forma Milor, en excelente estado, con salva-barros de charol fino, lanza y limonera; un caballo de buenas condiciones para tiro, con sus guarniciones en buen uso.

En esta imprenta darán razon.

Imprenta de Angel J. Gonzalez